



REQUISITOS PARA SUBDIVISIONES URBANAS

División de terreno de dos hasta diez lotes en suelo urbano, con frente o acceso a la vía pública existente o en proyecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 470 del COOTAD

REQUISITOS OBLIGATORIOS			
No	Descripción	Cumple	No cumple
1	Solicitud		
2	Tasa única		
3	Certificado de no deudor Municipal		
4	Certificado de no deudor Agua Potable.		
5	Copia de la escritura inscrita en el Registro de la propiedad		
REQUISITOS ADICIONALES			
No	Descripción	Cumple	No cumple
6	Copias de la cédula y certificado de votación propietario(s) del predio o su representante(s) legal y el profesional responsable		
7	Informe Predial de Regulaciones de Uso del Suelo		
8	Copia notariada de la escritura pública de transferencia de dominio, inscrita en el Registro de la Propiedad.		
9	Certificado de factibilidad de servicios otorgado por la entidad encargada de agua potable y alcantarillado, CNEL-EP, CNT.		
10	Certificado de gravámenes original y actualizado.		
11	En caso de particiones que se originen a efecto de sucesión por causa de muerte, se requerirá sentencia o acta notarial de posesión efectiva, debidamente inscrita en el registro de la propiedad.		
12	En caso de particiones judiciales, se adjuntará copia certificada de la demanda, con su respectivo auto de calificación		
13	Seis (6) juegos originales de planos de subdivisión o reestructuración urbana, en escalas adecuadas, elaboradas sobre el plano topográfico actualizado y georreferenciado (UTMWGS84 Z17S), firmados por el propietario del inmueble o su representante legal, conjuntamente con el arquitecto responsable de los mismos, que contengan:		
14	a) Curvas de nivel, accidentes del terreno, construcciones con datos de número de pisos y tipos de cubierta, líneas de alta tensión, oleoductos, poliductos, acueductos, afectaciones viales, acequias, canales, esteros y quebradas.		
15	b) Sección transversal de las calles existentes y proyectadas, de quebradas y ríos, en escala adecuada.		
16	c) Cuadro de datos con las superficies y porcentajes de área total del predio a subdividir, área útil, áreas de vías, calzada y aceras, área de afectación, área de protección, área comunal (equipamiento y área verde), y clave catastral; y de áreas con el listado total de lotes con numeración continua, linderos (dimensiones de frente, fondo y laterales de los lotes);		
17	d) Cronograma valorado de las obras de infraestructura;		
18	e) De existir afectaciones o bordes de esteros, ríos o quebradas, informe previo de la instancia municipal encargada de avalúos y catastros en el que se establezca el límite superior de quebrada		
19	f) En caso de reestructuración urbana la documentación de aquellos lotes involucrados, sin perjuicio de que sea impuesta por el Gobierno Municipal previa notificación a los propietarios.		
20	g) Archivo digital en formatos *.shp, y *.dwg, debidamente georreferenciados (UTMWGS84 Z17S)		

Técnico de Planificación